

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**FUENTIDUEÑA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 695/2023, en el presupuesto del ejercicio de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio de 2022.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 695/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio de 2022, por Acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, <http://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentidueña de Tajo, a 11 de agosto de 2023.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/17.279/23)

